

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2025

Viernes, 21 de marzo

Núm. 33

S
U
M
A
R
I
O

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

Subvenciones Actividades Mejora Competitividad Sectorial 1180

COOPERACIÓN LOCAL

Proyecto de obra 1182

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Cuenta General 1183

Memoria obra acondicionamiento 1184

ALADEHUELA DE PERIÁÑEZ

Modificación de créditos 1185

ALPANSEQUE

Aprobación inicial Presupuesto General 1186

Cuenta General 1187

CASAREJOS

Permiso caza becada 1188

CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobación inicial Presupuesto General 1189

Cuenta General 1190

FUENTElsaZ

Convocatoria Juez de Paz 1191

NARROS

Cuenta General 1192

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Proyecto de obra 1193

YELO

Memoria de obra 1194

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MIO CID

Cuenta General 1194

MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

Cuenta General 1195

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Ocupación de terrenos término Suellacabras 1197

Ocupación de terrenos término Villar del Río 1198

Ocupación de terrenos término Magaña 1199

Ocupación de terrenos término Las Aldehuelas 1200

Ocupación de terrenos término Huérteles 1201

Ocupación de terrenos "Cañada de Zanquilez" 1202

Ocupación de terrenos "Cañada Real de la Sierra del Alba" 1203

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Tablas salariales Tintorerías, Lavanderías y Planchado ropa 1204



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO

Extracto del acuerdo de Junta de Gobierno de 17 de marzo por el que se convocan subvenciones para la realización de actividades de mejora de la competitividad sectorial para el ejercicio 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Podrán acogerse a estas ayudas las agrupaciones empresariales que cumplan los siguientes requisitos:

- a. Agrupaciones y asociaciones de empresas entre cuyos objetivos figuren la defensa y promoción de los productos fabricados por sus asociados, que cumplan los siguientes requisitos:
 - Tener personalidad jurídica y domicilio social en la provincia de Soria.
 - Que sus asociados tengan domicilio social en la provincia de Soria.
 - Compuesta íntegramente por empresas dedicadas a la fabricación del producto o a ofrecer el servicio de cuya defensa y promoción se encarga la asociación.
- b. Consejos Reguladores de figuras de calidad amparadas por el Reglamento 1151/2012, del Parlamento y el Consejo, de 21 de noviembre, sobre los regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios en los que tanto el Consejo como la totalidad de sus participantes tenga su domicilio social en la Provincia de Soria.
- c. Marcas de garantía amparadas por el Instituto Tecnológico Alimentario de Castilla y León, cuyo domicilio social y el de la totalidad de sus asociados esté en la provincia de Soria.

No tendrán la condición de beneficiario aquellas entidades que se encuentren en alguna de las condiciones establecidas en el art. 13.2 de la Ley 30/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

No podrán acogerse a esta convocatoria aquellos se encuentren en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias

Segundo. Objeto.

La cooperación empresarial es una herramienta fundamental para la mejora de la competitividad y la posición en el mercado de pymes y micropymes.

También es la única vía para que estas pequeñas empresas y microempresas accedan a mercados alejados de sus tradicionales zonas de influencia, habitualmente cercanos a sus centros de fabricación.



La presencia en ferias comerciales de manera individual es difícil de articular para las pequeñas empresas y micropymes –mayoritarias en el tejido económico provincial- ya que, en la mayoría de los casos, no pueden acometer el coste que implican.

La cooperación entre empresas para mejorar productos de forma conjunta o para la obtención de alguna figura de calidad es uno de los mecanismos más importantes para proteger los productos tradicionales, aumentando el valor añadido de esas pequeñas producciones, con los consiguientes efectos sobre el valor añadido y la creación de empleo.

Con el objetivo de contribuir a incrementar la competitividad de los sectores productivos de la provincia, por medio de la presente convocatoria se establece el régimen de concesión de ayudas a agrupaciones empresariales para diversas actividades de cooperación.

Tercero. Bases reguladoras

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 60.000,00 €. El porcentaje máximo de la ayuda no podrá superar el 90% de los gastos elegibles justificados con una cantidad máxima absoluta de 18.000€ por solicitud.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes se podrán presentar en el plazo de un mes desde la publicación del presente extracto en el BOP de Soria.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el Anexo I Solicitud y la memoria, que se encuentra en la siguiente dirección electrónica:

Ayudas y Subvenciones | Diputación Provincial de Soria

La sede electrónica de la Diputación está ubicada en la siguiente dirección:

<https://portaltramitador.dipsoria.es/web/inicioWebc.do?opcion=noreg>

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****COOPERACIÓN LOCAL**

Aprobado por Resolución de la Presidencia de fecha 17-03-2025 , los proyectos de las obra/s que a continuación se relacionan, con los presupuesto/s que igualmente se indican, se exponen al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
PROYECTO PARA LA MEJORA DE INSTALACIONES EN EL PUNTO DE NIEVE DE SANTA INÉS. MONTAÑA DE URBIÓN	1.139.136,42 €

Soria, 19 de marzo de 2025. – El Presidente, Benito Serrano Mata

741

BOPSO-33-21032025



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se pone de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2024 para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada únicamente por la del propio Ayuntamiento.

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- Plazo de exposición: 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Alcubilla de las Peñas, 12 de marzo de 2025. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón

723

BOPSO-33-21032025



ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 11 de marzo de 2025 la memoria valorada de la obra “Acondicionamiento de Sendas de Paseo a la Fuente”, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobados.

Alcubilla de las Peñas, 12 de marzo de 2025. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón 724



ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace saber que expuesto al público durante quince días hábiles el expediente número 1/2025 de modificación de créditos en el Presupuesto General del ejercicio de 2025 que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo el acuerdo de aprobación, el cual contiene las modificaciones que a continuación se expresan, resumidas a nivel de capítulo:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 700,00 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo 1.- Gastos de personal..... 600,00 €

Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios..... 2.000,00 €

Capítulo 6.- Inversiones reales..... 69.200,00 €

TOTAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS..... 72.500,00 €

Aldehuela de Periañez, 13 de marzo de 2025. – La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela

729

BOPSO-33-21032025



ALPANSEQUE

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 12 de marzo de 2025 el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alpanseque, 12 de marzo de 2025. – El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora

733



ALPANSEQUE

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alpanseque, 12 de marzo de 2025. – El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora

734

BOPSO-33-21032025



CASAREJOS

Habiéndose adjudicado a este Ayuntamiento por parte de la Reserva Regional de caza de Urbión, los siguientes permisos de caza de beca:

4 PERMISOS PARA LAS SIGUIENTES FECHAS:

- 17 DE NOVIEMBRE DE 2025
- 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
- 3 DE DICIEMBRE DE 2025
- 5 DE DICIEMBRE DE 2025

Se procede a su enajenación por subasta.

El precio de licitación es de 600,00€ + 21% IVA por permiso, al alza.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 13 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el BOP de Soria.

La apertura de proposiciones se realizará el día siguiente hábil al término del plazo de su presentación, a las 12,00 horas.

Casarejos, 13 de marzo de 2025. – El Alcalde, José María Peña Ordóñez

726

BOPSO-33-21032025



CENTENERA DE ANDALUZ

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta entidad, de fecha 13 de marzo de 2025, el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad : <https://centeneradeandaluz.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Centenera de Andaluz, 13 de marzo de 2025. – El Alcalde, Pablo García de Gracia 731

BOPSO-33-21032025



CENTENERA DE ANDALUZ

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://centeneradeandaluz.sedelectronica.es>].

Centenera de Andaluz, 13 de marzo de 2025. – El Alcalde, Pablo García de Gracia 732



FUENTELSAZ

Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz Titular de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:

- 1º Podrán presentar solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 2º El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- 3º Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Fuentelsaz de Soria, 13 de marzo de 2025. – El Alcalde, Raúl González Hernández 735

BOPSO-33-21032025



NARROS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días. En este plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada.

Narros, 13 de marzo de 2025. – La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez

730



SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2025 se ha aprobado proyecto técnico de las obras de “Horizonte San Esteban de Gormaz Desarrollo Rural a través de los recursos endógenos municipales y talento. Avenida Valladolid nº 123 (San Esteban de Gormaz) con un presupuesto de 83.500 euros, IVA incluido, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. Álvaro Niño de Mateo. Esta obra está incluida en la subvención de la Junta de Castilla y León destinadas a financiar proyectos para la dinamización demográfica en la comunidad de Castilla y León a cargo del Fondo de Cohesión Territorial (G 629/2024 y G 57/2025).

Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 13 de marzo de 2025. – El Alcalde, Daniel García Martínez 754

BOPSO-33-21032025



YELO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 28 de enero de 2025 la Memoria Valorada de la obra “Mejora Camino La Dehesa con canalización de aguas pluviales”, obra 176 Fondo Cohesión 2024, por medio del presente se expone al público para que en el plazo de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

La memoria valorada estará disponible en el Ayuntamiento de Yelo y en sede electrónica <http://yelo.sedelectronica.es>

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Yelo, 13 de marzo de 2025. – El Alcalde, Álvaro Navalpotro Cosín

737



ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MIO CID

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad de Mio Cid sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

San Esteban de Gormaz, 17 de marzo de 2025. – La Presidenta, María Soledad Albitre Mamolar

778

BOPSO-33-21032025



MANCOMUNIDAD SIERRA CEBOLLERA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de QUINCE DIAS, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Valdeavellano de Tera, 11 de marzo de 2025. – La Presidenta, Inmaculada Medina Sáenz 717



ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la renovación de ocupación de terrenos en Vía Pecuaria, denominada “Cañada Real de la Sierra de Soria a Andalucía”, a su paso por el término municipal de Suellacabras, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la renovación de ocupación por un plazo de 10 años de 3.635 m² de terreno en vías pecuarias, solicitada por DANTA DE ENERGÍAS, S.A., con motivo de la instalación del Parque Eólico denominado Juno.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 13 de marzo de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 748

BOPSO-33-21032025



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la renovación de ocupación de terrenos en Vías Pecuarias denominadas “Colada del Cayo al Cerro Lutero” y “Colada del Cerro del Cayo a Sitio de Matagrima”, a su paso por el término municipal de Villar del Río, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la renovación de ocupación por un plazo de 10 años de 1.431 m² de terreno en vías pecuarias, solicitada por INFRAESTRUCTURAS DE ALDEHUELAS, S.A., con motivo de la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 Kv entre la SET Las Aldehuelas – SET Oncala.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Soria, 13 de marzo de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 745

BOPSO-33-21032025



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la renovación de ocupación de terrenos en Vía Pecuaria, denominada “Cordel o Paso Real de la Cañada” a su paso por el término municipal de Magaña, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la renovación de ocupación por un plazo de 10 años de 2.121 m² de terreno en vías pecuarias, solicitada por DANTA DE ENERGÍAS, S.A., con motivo del cruzamiento efectuado por la instalación “Línea eléctrica de alta tensión SET Camino de la Virgen - SET Trévago”, de 66 kv.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 13 de marzo de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 745

BOPSO-33-21032025



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la renovación de ocupación de terrenos en Vías Pecuarias, denominadas “Colada de Pico de la Modorra a Valduérteles” y “Descansadero de la Modorra” a su paso por el término municipal de Las Aldehuelas, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la renovación de ocupación por un plazo de 10 años de 10.347 m² de terreno en vías pecuarias, solicitada por DANTA DE ENERGÍAS, S.A., con motivo de la instalación del Parque Eólico denominado Urano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 13 de marzo de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 749



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la renovación de ocupación de terrenos en Vía Pecuaría que discurre por el límite entre los términos municipales de Las Aldehuelas y Villar del Río (Huérteles), a su paso por los términos municipales de Las Aldehuelas y Villar del Río, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la renovación de ocupación por un plazo de 10 años de 1.858 m² de terreno en vías pecuarias, solicitada por INFRAESTRUCTURAS DE ALDEHUELAS, S.A., con motivo de la instalación de la línea eléctrica de alta tensión de 220 Kv entre la SET Las Aldehuelas – SET Oncala.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4º planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 13 de marzo de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 746

BOPSO-33-21032025



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la renovación de ocupación de terrenos en Vía Pecuaria, denominada “Cañada de Zanquilez” a su paso por los términos municipales de Las Aldehuelas y Villar del Río, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la renovación de ocupación por un plazo de 10 años de 13.630 m² de terreno en vías pecuarias, solicitada por DANTA DE ENERGÍAS, S.A., con motivo de la instalación del Parque Eólico denominado Urano.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 13 de marzo de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 750



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA relativa a la renovación de ocupación de terrenos en Vía Pecuaría denominada “Cañada Real de la Sierra del Alba”, a su paso por los términos municipales de Almarza, Vizmanos, Arévalo de la Sierra, Las Aldehuelas, La Póveda de Soria, Santa Cruz de Yanguas, Villar del Río y Oncala, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la renovación de ocupación por un plazo de 10 años de 157.477 m² de terreno en vías pecuarias, solicitada por EXPLOTACIONES EÓLICAS DE ALDEHUELAS, S.A., con motivo de la instalación del Parque Eólico denominado “Aldehuelas”.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artº. 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes. También estará disponible en la página web de la Junta de Castilla y León en el siguiente enlace:

<https://medioambiente.jcyl.es/web/es/participacion-educacion-ambiental/procedimientos-informacion-publica.html>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 13 de marzo de 2025. – El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya 744

BOPSO-33-21032025



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial para las INDUSTRIAS DE TINTORERIAS Y LIMPIEZA DE ROPA, LAVANDERIAS Y PLANCHADO DE ROPA de la Provincia de Soria, recibida en esta Oficina Territorial de Trabajo el día 12 de marzo de 2025 y suscrita el día 3 del mismo mes por la que se acuerdan las Tablas Salariales para el año 2025, esta Oficina Territorial de Trabajo, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el art. 90.3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en relación con el R.O. 831/1995, de 30 de mayo, Decreto 120/1995, de 11 de julio y demás de aplicación, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León, en materia de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. - Ordenar su inscripción en el correspondiente Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. - Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

TABLA SALARIAL/MENSUAL 2025

CATEGORÍAS PROFESIONALES	
GRUPO III	EUROS
PERSONAL ENCARGADO GENERAL(N-2)	1320,96
GRUPO II	EUROS
PERSONAL ENCARGADO(N-3)	1210,57
PERSONAL CONDUCTOR-REPARTIDOR(N-4)	1188,28
PERSONAL OFICIAL ESPECIALIZADO(N-4)	1188,28
PERSONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO(N-4)	1188,28

BOPSO-33-21032025



GRUPO I	EUROS
PERSONAL OFICIAL (N-5)	1184,00
PERSONAL CONDUCTOR-REPARTIDOR DE ENTRADA (N-5)	1184,00
PERSONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO DE ENTRADA (N-5)	1184,00
PERSONAL OFICIAL DE ENTRADA (N-6)	1184,00

Tabla valores/hora Extraordinaria año 2025

HORAS EXTRAORDINARIAS:

Se calcula: dividiendo el salario anual/2025, por el núm. de horas año =1780, incrementándose el resultado en un 25%

CATEGORÍAS PROFESIONALES	
GRUPO III	EUROS
PERSONAL ENCARGADO GENERAL(N-2)	12,99
GRUPO II	
PERSONAL ENCARGADO(N-3)	11,90
PERSONAL CONDUCTOR-REPARTIDOR (N-4)	11,68
PERSONAL OFICIAL ESPECIALIZADO (N-4)	11,68
PERSONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO (N-4)	11,68

BOPSO-33-21032025



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 33

Viernes, 21 de marzo de 2025

Pág. 1206

GRUPO I	EUROS
PERSONAL OFICIAL (N-5)	11,64
PERSONAL CONDUCTOR-REPARTIDOR DE ENTRADA (N-5)	11,64
PERSONAL OFICIAL ADMINISTRATIVO DE ENTRADA (N-5)	11,64
PERSONAL OFICIAL DE ENTRADA (N-6)	11,64

Soria, 13 de marzo de 2025. – La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo de Soria, Noemí Molinuevo Estefano

752

BOPSO-33-21032025